



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/042/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas y tres minutos del **diecisiete de mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el diecisiete de mayo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** útil con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/042/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el oficio COE/205/2024 signado por la Coordinadora de Oficialía Electoral, recibido en la Dirección Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el quince de mayo; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibido el oficio **COE/205/2024** en una foja útil con texto por un solo lado, a través del cual la Coordinadora de Oficialía Electoral remite el acta de oficialía electoral con folio **AOEPS/191/2024** en **treinta y tres** fojas útiles con texto por un solo lado, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: "Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: **IEEQ/PES/042/2024-P**", "Folio **AOEPS/191/2024**"; rubricado y sellado, en el que consta la citada acta en formato Word, así como copia de una identificación institucional.

Del análisis del contenido de los documentos de cuenta, se tiene por cumplida la medida cautelar decretada en autos del expediente en que se actúa.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y personalmente a la parte denunciada; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

MPCZ/MECC/GOIM



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.